

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Actualiza imputación presupuestaria
para año 2012 Convenio Mandato
Proyecto: **“AMPLIACIÓN GIMNASIO
MUNICIPAL - MELIPEUCO”**
(DISEÑO)

CÓDIGO BIP N° 30066798-0

RESOLUCIÓN EXENTA N° 864 - j -

TEMUCO, 28 MAR. 2012

VISTOS:

1. La Ley 20.557, del año 2011, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012;
2. El Proyecto denominado: **“AMPLIACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL - MELIPEUCO” (DISEÑO) CÓDIGO BIP N° 30066798-0;**
3. La Resolución N° 160, de fecha 02 de Septiembre de 2011, del Gobierno Regional de La Araucanía que aprobó Resciliación y Convenio-Mandato de fecha 30 de Agosto de 2011, suscrito entre **Gobierno Regional de La Araucanía y la Dirección de Arquitectura IX Región;**
4. La aprobación otorgada por el Consejo Regional de La Araucanía, mediante Acuerdo N° 723 adoptado en Sesión Ordinaria N° 46, de fecha 23 de Diciembre de 2010;
5. El Acuerdo N° 1195, de Sesión Ordinaria N° 72, de fecha 10 de Enero de 2012, del Consejo Regional de La Araucanía, mediante el cual se aprobó la ratificación de las iniciativas de Inversión, entre ellas, la señalada en número 2º anterior;
6. El Acuerdo N° 1204, de Sesión Ordinaria N° 73, de fecha 01 de Febrero de 2012, del Consejo Regional de La Araucanía, mediante el cual se aprobaron ajustes presupuestarios de las iniciativas de Inversión ratificadas en el Acuerdo anterior;
7. La Resolución N° 018, de fecha 15 de Febrero de 2012, del Gobierno Regional de La Araucanía, que crea asignaciones identificatorias de iniciativas de Inversión con cargo al Presupuesto de la Región F.N.D.R. año 2012, con toma de razón por la Contraloría Regional con fecha 13 de Marzo de 2012;
8. El Memo N° 839, de fecha 18 de Noviembre de 2011, del Gobierno Regional de La Araucanía, que instruye procedimiento para notificar actos administrativos del Gobierno Regional de La Araucanía;



9. El Decreto Supremo N° 247, de fecha 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente de la Región de la Araucanía;
10. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de La República; y
11. Las facultades contempladas en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:


1. Que, por Resolución del VISTOS 3, se aprobó la resciliación y deja sin efecto el Convenio – Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Dirección de Obras Hidráulicas IX Región, con fecha 19 de Abril de 2011 y aprueba el nuevo Convenio-Mandato, suscrito entre las partes precedentemente mencionadas, con fecha 30 de Agosto de 2011, para la realización de todos los actos y contratos necesarios para la ejecución del proyecto singularizado en el VISTOS 2.
2. Que, como consta en el Reporte Ficha IDI Proceso Presupuestario 2012, en su N° 15 “Calendario de financiamiento de la inversión” la Asignación 001 Gastos Administrativos, correspondiente al monto de M\$ 1.800.-, fueron entregados durante el período presupuestario 2011.-
3. Que, por los Acuerdos de los VISTOS 5 y 6, del Consejo Regional, se aprobó la ratificación y ajuste presupuestario del financiamiento del proyecto señalado en el VISTOS 2.
4. Que, por Resolución citada en el VISTOS 7, se identifica la iniciativa de inversión, en el Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 002, del Presupuesto del FNDR IX REGIÓN año 2012.
5. Que, en virtud a lo estipulado en el número 2 de la Cláusula Séptimo “Facultades del Mandante”, del Convenio Mandato citado: *“en caso de actualizaciones y ajustes presupuestarios en los montos de los proyectos, la modificación se hará mediante Resolución dictada por el Mandante y notificada a la Mandataria. Esta facultad solo podrá ejercerse cuando las actualizaciones y ajustes no supere el 10% del monto de cada proyecto y se cuente previamente con el acuerdo del Consejo Regional.”*
6. Que, en mérito de lo anterior y siendo necesario actualizar la imputación presupuestaria de la iniciativa de inversión ya señalada, se procederá a dictar la presente resolución, en el sentido que se expresa en la parte resolutive, haciendo uso de la atribución conferida al efecto a este Gobierno Regional en el citado convenio mandato.

RESUELVO:

- 1° **ACTUALÍZASE** la imputación presupuestaria de la iniciativa de inversión Proyecto denominado: **“AMPLIACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL - MELIPEUCO” (DISEÑO) CÓDIGO BIP N° 30066798-0**, la cual se efectuará con cargo al Presupuesto del Gobierno Regional (FNDR), correspondiente al ejercicio año 2012.

- 2° **IMPÚTESE**, en consecuencia, el gasto derivado de la ejecución de la citada iniciativa, a los fondos puestos a disposición del Presupuesto del Gobierno Regional, en el Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 002, con cargo a la Resolución indicada en el VISTOS 7 y **gírense** las cantidades de acuerdo a lo estipulado y acorde a las disponibilidades de caja.
- 3° **MANTÉNGASE** vigente en todo lo demás la Resolución N° 160 de fecha 02 de Septiembre de 2011, indicada en el VISTOS 3, formando con la presente un solo instrumento para todos los efectos legales y administrativos.
- 4° **DÉJASE** establecido que lo resuelto en este acto administrativo empezará a regir desde la fecha de notificación a la Unidad Técnica de la total tramitación de presente resolución.
- 5° **NOTIFÍQUESE** esta resolución a la Unidad Técnica, en la forma establecida en el instructivo contenido en el Memo N° 839, del 2011 y de acuerdo a las normas pertinentes de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE EN SU OPORTUNIDAD, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.


ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

AMM/HCK/CFC/RHB/AAT
Distribución:
- Dirección de Arquitectura IX Región
- Div. de Análisis, Proceso Seguimiento
- Departamento Jurídico
- Proceso de Inversiones
- Archivo. ✓

